

DECRETO N°: AP – 709 / 2016 /

COLINA, 11 de Marzo de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E-554/2016, que aprobó el contrato a honorarios de doña KARLA BELEN LILLO CASTILLO; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°AP-554/2016, en el siguiente tenor:

DICE: Los Gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-02-070, denominado, "Prestación de Servicios Comunitarios".

DEBE DECIR Los Gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004. "Prestación de Servicios Comunitarios".

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Gabinete Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo